

**FORMATO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

MUNICIPIO O DISTRITO: HATO COROZAL				Fecha máxima presentación: 2023-03-31			
DEPARTAMENTO: CASANARE							
AÑO AGRAVABLE: 2022		Periodo de Presentacion: Anual					
Opción de uso: Declaración Inicial		Declaración que corrige:		Fecha: 2023-03-05			
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: OIL FIELD SERVICES MJT SAS					
	2	Nro. 900480518 DV: 6	Es consorcio o unión temporal: No		Realiza actividades a través de patrimonio autónomo: No		
	3	DIRRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CR 9 113 52 TORRE UNIDAS 2 OFC 1901 MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN: BOGOTÁ, D.C.			DEPARTAMENTO: BOGOTÁ		
	4	TELEFONO: 3178935080	5.CORREO ELECTRÓNICO: facturacionelectronica@ofscolombia.com	6.N° DE ESTABLECIMIENTO: 0	7.CLASIFICACIÓN: JURÍDICA		
B. BASE GRAVABLE	8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS			\$16.288.759.000		
	9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO			\$16.288.759.000		
	10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLON 8 MENOS 9)			\$0		
	11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS			\$0		
	12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES			\$0		
	13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS			\$0		
	14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS			\$0		
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (PO ACUERDO)			\$0			
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)			\$0			
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GUAR	ACTIVIDADES GRAVADAS		CODIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO	
	303 - Todos los Servicios prestados a la industria petrolera, tales como: servicio de transporte de petróleo o crudo, de transporte de equipos, herramientas y fluidos, vehicular terrestre privado local o intermunicipal, nacional, construcción de obras civiles en general, contratos de administración de seguridad industrial y/o comercial alquiler de todo tipo equipos y maquinaria, casinos catering, servicios técnicos, profesionales y especializados, consultoría profesional, publicidad, hospedaje y alimentación. Alojamiento casas y oficinas móviles contratos de inspección, vigilancia privada y medición, servicios de actividades de construcción y conservación de refineries, oleoductos, poliductos, gasoductos, tanques, reservorios estaciones de bombeo y similares, mantenimiento y operación de los bienes inmuebles por adherencia citados anteriormente o similares; y los demás contratos de servicios cualquiera fuere su denominación o servicio prestado.		7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	\$0	10	\$0	
	-		-	\$0		\$0	
	-		-	\$0		\$0	
	OTRAS ACTIVIDADES		Ver Desagregación	\$0	N/A	\$0	
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS			\$0	17.TOTAL IMPUESTO	\$0	
	18	GENERACIÓN DE ENERGIA: CAPACIDAD INSTALADA: \$0 KW		19.IMPUESTO LEY 56 DE 1981		\$0	
	D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)				\$0
		21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)				\$0
		22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO				\$0
23		SOBRETASA BOMBERIL (ley 1575 de 2012) (si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)				\$0	
24		SOBRETASA DE SEGURIDAD (ley 1421 del 2011) (si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)				\$0	
25		TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)				\$0	
26		MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXAGERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS				\$0	
27		MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo				\$0	
28		MENOS AUTORRENTENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo				\$0	
29		MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR				\$0	
30		ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (si existe, liquide porcentaje según Acuerdo municipal o distrital)				\$0	
31		SANCIONES. Extemporánea: corrección: inexactitud: otra: cuál:				\$0	
32		MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN				\$275.000	
33		TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29-30+31-32)				\$0	
34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado en menor a cero				\$275.000		
E. PAGO	35	VALOR A PAGAR				\$0	
	36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (si existe, líquidelo según el acuerdo municipal o distrital)				\$0	
	37	INTERESES DE MORA				\$0	

	38	TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)		\$0
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (solamente dado exista esta opción)	39.LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (según instrucciones del municipio/distrito)			\$0
	40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38+39)			\$0
	Destino de mi aporte voluntario			
F.FIRM AS	FIRMA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL REVISOR O CONTADOR	
	NOMBRE: OMAR ANDRES LA ROTTA MORALES		NOMBRE: YURI NATALI GONZALEZ CARDONA	
	80086224		1012347875	
			FORMULARIO Nro: 0501000008230323	
ESPACIO PARA CODIGO QR	ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE		ESPACIO PARA SERIAL AUTOMATICO DE TRANSACCIÓN OMECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO	

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS (OTRAS ACTIVIDADES)

ACTIVIDADES GRAVADAS	CODIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
----------------------	--------	-------------------	------------------	----------